

SEMARNAT
ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: Bernice Montel Hernández

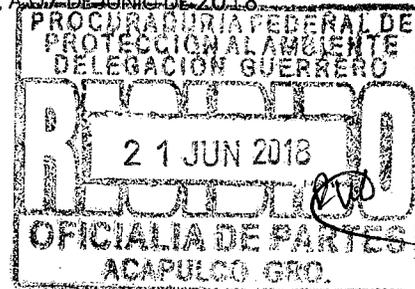
FECHA: 18 Jun 2018

FIRMA: [Firma]

DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO
SUEDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

REFERENCIA No. 000547
OFICIO No. DFG-UGA-DGIMAR/195/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 07 DE JUNIO DE 2018.



C. GENARO MUNGUÍA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.
(SORIANA SUPER COSTA AZUL 927)
AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN, S/N, COL. COSTA AZUL, C.P. 39850,
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
TEL. 744 8 10 22, EXT. 2172; CORREO: G157@INTRACCM.COM

En atención a la solicitud de Modificación al registro **NRA: TCM1200100062** como generador de residuos peligrosos, por cambio de **Denominación y Representante Legal** de la empresa denominada **Tiendas Soriana, S.A. de C.V. (Soriana Super Costa Azul 927)**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. **12/HR-0004/06/18**, el **01 de junio de 2018**; y

18 JUN 21 09:11

CONSIDERANDO

- Que con fecha 18 de diciembre de 2013, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/298/13, autorizó su registro como generador de residuos peligrosos TCM1200100062 (envases de pintura vacíos, estopas impregnadas de pintura y aceite, brochas y rodillos impregnados de pintura, medicamentos caducos y lámparas fluorescentes), en la categoría de Microgenerador.
- Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 01 de junio de 2018, cumpliendo con todos los requisitos; y,

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y la NCM-052-SEMARNAT-2005, esta Delegación Federal.

RESUELVE:

Que la solicitud de Modificación al registro **NRA: TCM1200100062**, como generador de residuos peligrosos por cambio de **Denominación y Representante Legal**, de la empresa denominada **Tiendas Soriana, S.A. de C.V. (Soriana Super Costa Azul 927)**, queda como sigue:

PRIMERO.- Queda registrada la empresa con el nombre de **Tiendas Soriana, S.A. de C.V. (Soriana Super Costa Azul 927)**, con el nuevo **NRA: TSO1200100403**, generando los siguientes residuos peligrosos: **envases de pintura vacíos, estopas impregnadas de pintura y aceite, brochas y rodillos impregnados de pintura, medicamentos caducos y lámparas fluorescentes**, en la categoría de **Microgenerador** de Residuos Peligrosos.





ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 07 DE JUNIO DE 2018.

SEGUNDO.- Se tiene por reconocido ante esta Delegación Federal al **C. Genaro Munguía González**, como representante legal de la empresa denominada **Tiendas Soriana, S.A. de C.V. (Soriana Super Costa Azul 927)**, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/298/2013, de fecha 18 de diciembre del año 2013..

CUARTO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el Oficio DFG-UGA-DGIMAR/298/2013, de fecha 18 de diciembre del año 2013..

QUINTO.- La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tapia.-** Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- gerardo.yopez@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.

Ing. Armande Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.- Presente.

Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.

MVP*ASG*MJSIM*ASN.